

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a 4 656 440.5 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el ejercicio 2012, se redujo en 930 900.0 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento al Acuerdo del Pleno de Ministros de la SCJN. Dichas adecuaciones presupuestarias se tramitaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante las Solicitudes de Adecuación Presupuestaria Números 03, 10, 15, 21, 32, 39 y 44.
- Asimismo, el Presupuesto de Egresos de la SCJN también se redujo en 2 504.7 miles de pesos debido a la transferencia de recursos derivada del Convenio específico de colaboración suscrito entre la SCJN y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para realizar la coproducción de la obra audiovisual que comprendió una serie de 16 programas de televisión denominados “Desafío Jurídico” tercera temporada. Este movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de la Solicitud de Adecuación Presupuestaria Número 20.
- De igual forma durante el ejercicio 2012, los recursos presupuestarios de la SCJN se redujeron en 229 266.1 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP mediante las Solicitudes de Adecuación Presupuestario Números 51, 57 y 58.
- Durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 57 577.5 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.

Al cierre del ejercicio que se informa, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 3 551 347.2 miles de pesos, y un presupuesto ejercido de 3 532 859.4 miles de pesos, con un saldo de 18 487.7 miles de pesos por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La aplicación de los recursos presupuestarios aprobados a la SCJN para el ejercicio 2012, se llevó a cabo conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; las referentes al Acuerdo General por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012, autorizadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; y la aplicación del Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros.

- En 2012, el ejercicio del *presupuesto de la SCJN* fue de 3 532 859.4 miles de pesos, recursos con los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia, como se muestra a continuación:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012
(PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIÓN PORCENTUAL		ESTRUCTURA PORCENTUAL		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO ^{1/}	EJER./APROB.	EJER./MODIF.	APROB.	MODIF.	EJER.
TOTAL	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	-24.1	-0.5	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	-13.4	-0.2	83.7	95.2	95.6
Servicios Personales	2 835 130 876	2 574 164 713	2 571 898 596	-9.3	-0.1	60.9	72.5	72.8
Gasto de Operación	812 254 387	551 883 554	551 046 653	-32.2	-0.2	17.4	15.5	15.6
- Materiales y Suministros	66 375 870	50 378 377	50 378 376	-24.1	0.0	1.4	1.4	1.4
- Servicios Generales	745 878 517	501 505 177	500 668 277	-32.9	-0.2	16.0	14.1	14.2
Subsidios	4 866 708	861 181	861 180	-82.3	0.0	0.1	0.0	0.0
Otros de Corriente	246 559 490	255 732 701	253 732 702	2.9	-0.8	5.3	7.2	7.2
Gasto de Inversión	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-79.5	-7.9	16.3	4.8	4.4

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inversión Física	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-79.5	-7.9	16.3	4.8	4.4
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	278 520 556	107 117 984	102 967 984	-63.0	-3.9	6.0	3.0	2.9
- Inversión Pública	479 108 500	61 587 041	52 352 332	-89.1	-15.0	10.3	1.8	1.5
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

^{1/} Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

Fuente: Aprobado y Modificado, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ejercicio, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

GASTO CORRIENTE

➤ El *Gasto Corriente* ejercido observó una variación de 13.4%, por debajo del presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ◆ Las erogaciones en *Servicios Personales* registraron una disminución de 9.3% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Las erogaciones menores principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, depósitos para el ahorro solidario, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro colectivo de retiro, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado principalmente de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de la función de impartición de justicia, con los recursos presupuestarios ejercidos en este capítulo por 2 571 898.6 miles de pesos, se cubrieron en tiempo y forma, conforme a la normatividad vigente, plantillas de plazas, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN.
 - La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 174 628.1 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 51 260.9 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en

materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de la Solicitud de Adecuación Presupuestaria Número 57.

- El registro de 2 266.1 miles de pesos por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54 párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Cabe destacar que la función sustantiva de la SCJN consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, por lo que en cumplimiento a dicho mandado constitucional, el 72.8% del gasto total ejercido en 2012, por un importe de 2 571 898.6 miles de pesos se concentró en este capítulo.
- ◆ En el rubro de **Gastos de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 32.2%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En *Materiales y Suministros* se observó un menor ejercicio presupuestario de 24.1%, en comparación con el presupuesto aprobado debido a las siguientes razones:
 - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales de apoyo informativo, material de limpieza, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, utensilios para el servicio de alimentación, otros materiales y artículos de construcción y reparación, y combustibles, lubricantes y aditivos, entre otros; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se llevaron a cabo compras consolidadas, lo que redundó en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; resaltando que con los recursos presupuestarios ejercidos en este capítulo por 50 378.4 miles de pesos, se cubrieron los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual dio puntual cumplimiento a la función de impartición de justicia.
 - La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 15 932.3 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 1 617.3 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de la Solicitud de Adecuación Presupuestaria Número 51.
- En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue menor en 32.9% respecto al presupuesto aprobado, debido a:
 - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los gastos de servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, arrendamiento de edificios y locales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, servicios para capacitación a servidores públicos, estudios e investigaciones, información en medios masivos derivado de la operación y administración de la SCJN, subcontratación de servicios con terceros, servicios bancarios y financieros, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, pasajes terrestres nacionales, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos nacionales y en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, entre otros; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en dicho Acuerdo, los recursos públicos aprobados para este capítulo se optimizaron y se lograron ahorros significativos, destacando que con el presupuesto ejercido por 500 668.2 miles de pesos, se contrataron los servicios necesarios para las áreas jurídicas y administrativas, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
 - La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 200 811.4 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 120 398.9 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este

año, y el logro de importantes ahorros. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de las Solicitudes de Adecuación Presupuestaria Números 20, 51 y 58.

- El registro de 836.9 miles de pesos al cierre del ejercicio, que representan las economías generadas en este capítulo, derivadas de la aplicación de las medidas de racionalidad, y disciplina presupuestal, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Asimismo, cabe destacar la optimización en el gasto derivado de la puntual definición de las líneas de acción del Programa Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2011-2014, para la implementación de diversos sistemas jurídicos y administrativos, lo que permitió fortalecer la plataforma tecnológica de la SCJN.
- ◆ El rubro de *Subsidios* se observó un menor ejercicio presupuestario de 82.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
- Las menores erogaciones efectuadas principalmente en los subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el cual se optimizaron los recursos presupuestarios aprobados, lográndose ahorros significativos. Con el presupuesto ejercido en este rubro por 861.2 miles de pesos se lograron las metas programadas de la función de impartición de justicia.
- ◆ En el rubro de gasto *Otros de Corriente* se registró un mayor ejercicio presupuestario de 2.9% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
- Las mayores erogaciones efectuadas principalmente en el marco del Programa de Equidad de Género de la SCJN, el cual sigue siendo un compromiso constante para erradicar la desigualdad, el acoso, y las prácticas discriminatorias; realizándose una serie de actividades y proyectos agrupados en programas relacionados con la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas.
 - Las transferencias de recursos presupuestarios registradas y efectuadas a los diversos Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, por concepto de ingresos excedentes de los mismos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Asimismo, vale la pena destacar que durante el ejercicio que se informa, influyeron también en este capítulo de gasto, diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
 - Gastos efectuados con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
 - Erogaciones registradas en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
 - La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 10 475.9 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 1 180.4 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros. El movimiento presupuestario de referencia se tramitó ante la SHCP a través de la Solicitud de Adecuación Presupuestaria Número 51.
 - El registro de 2 000.0 miles de pesos generados al cierre del ejercicio por concepto de economías, derivadas de la aplicación de las medidas de racionalidad, y disciplina presupuestal, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 15 647.6 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.
 - Con los recursos presupuestarios ejercidos en este capítulo por 253 732.7 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego al Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen

las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GASTO DE INVERSIÓN

- El *Gasto de Inversión* fue menor en 79.5% en comparación con el presupuesto aprobado. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - ◆ En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el presupuesto ejercido fue menor en 63.0% en relación con el presupuesto aprobado, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizándose las adquisiciones estrictamente indispensables. Con base en dicho Acuerdo, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, destacando que en la compra de bienes muebles e inmuebles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente, logrando ahorros significativos que sirvieron de apoyo a otros programas prioritarios de la Institución. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en las partidas presupuestales de mobiliario, equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, y software, entre otros. Con los recursos presupuestarios ejercidos en este capítulo, por 102 968.0 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; los bienes informáticos para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo y la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación; así como los vehículos y equipo de transporte necesarios, para el puntual cumplimiento de la función de impartición de justicia.
 - ◆ La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 260 134.7 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.
 - ◆ La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 40 703.3 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros. El movimiento presupuestario en comento se tramitó ante la SHCP a través de las Solicitudes de Adecuación Presupuestaria Números 51 y 58.

- ◆ El monto de las economías registradas al cierre del ejercicio por 4 150.0 miles de pesos, derivadas de la aplicación de las medidas de racionalidad, y disciplina presupuestal, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 89.1% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas que se encuentran en proceso de realización; y a la aplicación estricta de importantes medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobadas por el Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios ejercidos en este capítulo por 52 352.3 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, las instalaciones de los inmuebles de la SCJN, realizándose diversos trabajos de adecuaciones, ampliaciones, restauraciones, remodelaciones y supervisiones de obra pública; proyectos ejecutivos diversos; instalación y puesta en marcha del elevador, equipamiento de los estudios de televisión y cabina de locución para el Canal Judicial de Televisión; servicios profesionales de corresponsables en seguridad estructural; servicios de Director Responsable de Obra, y los servicios técnicos para la obtención de dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, entre otros.
- ◆ La transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal por 268 917.6 miles de pesos, para destinarse al crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura orientada a propiciar mejores condiciones para el servicio de impartición de justicia, que el Tribunal Pleno de la SCJN acordó en su sesión privada del 13 de febrero de 2012.
- ◆ La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 16 610.0 miles de pesos, en apoyo al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público del Gobierno Federal, derivado del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2012, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros. El movimiento presupuestario de referencia se tramitó ante la SHCP a través de la Solicitud de Adecuación Presupuestaria Número 51.

- ◆ El registro de 9 234.7 miles de pesos al cierre del ejercicio, por concepto de economías generadas en este capítulo, derivadas de la aplicación de las medidas de racionalidad, y disciplina presupuestal, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 41 929.9 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.

2. EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- Durante 2012 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la **Finalidad 1** Gobierno que comprende la **Función 2** Justicia; de la que se desprende la **Subfunción 01** Impartición de Justicia; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** Impartir Justicia en el ámbito de su competencia; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** Otras Actividades; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ◆ En la categoría programática **Gobierno**, la SCJN durante 2012, llevó a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la función de impartición de justicia, la cual concentró el 100.0% del presupuesto total ejercido de 3 532 859.4 miles de pesos, como se muestra a continuación.

Detalle del ejercicio del gasto de la SCJN en Clasificación Funcional:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2012
(PESOS)

CLAVE			CONCEPTO	PRESUPUESTO									VARIACIÓN PORCENTUAL					
F	FN	SF		TOTAL			CORRIENTE			INVERSIÓN			EJER./APROB.			EJER./MODIF.		
				APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	TOTAL	CTE.	INV.	TOTAL	CTE.	INV.
			TOTAL	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9
1			Gobierno	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9
1	2		Justicia	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9
1	2	01	Impartición de Justicia	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9

1/ Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

Fuente: Aprobado y Modificado, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ejercicio, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- En 2012 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto ejercido de 3 532 859.4 miles de pesos. Los recursos presupuestarios ejercidos en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del presupuesto de la SCJN por Grupo y Modalidad de los Programas Presupuestarios:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
(PESOS)

CONCEPTO		PRESUPUESTO									VARIACIÓN PORCENTUAL					
		TOTAL			CORRIENTE			INVERSIÓN			EJER./APROB.			EJER./MODIF.		
CLAVE	GRUPO/MODALIDAD	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	APROBADO	MODIFICADO	EJERCICIO 1/	TOTAL	CTE	INV	TOTAL	CTE	INV
	TOTAL	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9
	Desempeño de las Funciones	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9
R	Específicos	4 656 440 517	3 551 347 174	3 532 859 447	3 898 811 461	3 382 642 149	3 377 539 131	757 629 056	168 705 025	155 320 316	-24.1	-13.4	-79.5	-0.5	-0.2	-7.9

1/ Incluye el presupuesto pagado y las ADEFAS.

Fuente: Aprobado y Modificado, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ejercicio, Suprema Corte de Justicia de la Nación.